

“Perspectivas teórico-conceptuales en torno a la participación política indígena.  
Avances y limitaciones de la ciencia política en el estudio de los pueblos indígenas.”

Jonathan Alejandro Correa Ortiz,  
[retornolibre@outlook.com](mailto:retornolibre@outlook.com)  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-  
Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Área temática:  
III. Participación, representación y actores sociales

“Trabajo preparado para su presentación en el VIII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política,  
organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP).  
Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 22 al 24 de julio de 2015.”

**Abstract:**

La participación política de pueblos y comunidades indígenas es un fenómeno que se ha estudiado de manera exigua dentro de las ciencias sociales. Su estudio desde la ciencia política ha estado determinado por perspectivas hegemónicas centradas principalmente al ámbito electoral. Más aún, entre los diversos estudios que dan cuenta de la participación política de estos colectivos existe una clara limitación para brindar un concepto mínimo de participación política indígena.

Asimismo, frente a los procesos participativos que acontecen al margen del contorno estatal, así como de otras formas asociativas emergentes, como la de los pueblos indígenas, principalmente vinculadas a acciones colectivas, la noción de participación política concebida desde la tradición teórica democrático-liberal resulta ciertamente insuficiente.

A partir de estos aspectos, la ponencia se propone analizar los referentes discursivos, tanto teóricos como metodológicos, desde los que se han analizado y conceptualizado a la participación política indígena. Se busca reflexionar en torno a una noción de participación política indígena, a partir de dirimir la supuesta dicotomía entre formas comunitarias de participación de aquellas modalidades de participación que dan preeminencia a un carácter individual paradigmáticamente representadas en el sufragio. Lo anterior supone una distinción analítica acerca de las dimensiones y la lógica, así como de la identificación de espacios y condiciones, que determinan, dentro de los diversos procesos participativos y prácticas sociales, la especificidad de la participación política indígena. Finalmente, el análisis en torno a la participación política indígena constituye una contribución para repensar las diversas y emergentes modalidades de la participación política en el espacio político.

**Palabras clave:**

Participación política, pueblos indígenas, acción colectiva.

## INTRODUCCIÓN

En la última década del siglo XX, los pueblos indígenas emergieron como actores políticos en México. Así, por primera vez el movimiento indígena alcanzaría una destacada visibilidad en el espacio político y las reivindicaciones y demandas indígenas, históricamente postergadas, lograrían una inusitada significación política a nivel nacional.

Si bien, el movimiento indígena no significó, formalmente, una lucha encaminada a la extensión de la ciudadanía, sí implicó un proceso de ciudadanía en términos de irrupción en el espacio político. Desde este punto de vista, la ciudadanía expresaría, en un sentido radical, una modificación de la relación entre el Estado y la sociedad de forma tal que el ejercicio y distribución del poder político resulte alterado sustancialmente.

La lucha indígena representó no sólo la organización política en el ámbito regional, mediante alianzas entre comunidades y pueblos indígenas, sino también la asociación con otras agrupaciones sociales y políticas de carácter estatal y nacional, todo ello con el propósito de intervenir en el espacio político. De manera que el movimiento indígena – identificado como un movimiento social de nuevo tipo–, y cuyo paradigma es el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en 1994, se asume como punto de partida crítico para caracterizar la compleja relación entre el Estado y los pueblos indígenas, así como de los procesos políticos derivados de dicha relación en el corto y mediano plazos.

Sin embargo, los conflictos vinculados al reconocimiento de derechos específicos para los pueblos indígenas han propiciado un proceso teórico y práctico de excepcional riqueza y densidad que, ante la ausencia de marcos conceptuales, resulta limitada su comprensión. El amplio repertorio de prácticas y estrategias políticas a las que recurren organizaciones y pueblos indígenas, frente al Estado y sus instituciones, cuestiona y erosiona el entendimiento de la participación política, su lógica y procedimientos, su ámbito de acción y finalidades y no menos importante su distinción respecto de otras actividades de protesta.

Por esta razón, este trabajo se propone revisar los referentes discursivos, tanto teóricos como metodológicos, desde los que se han analizado y conceptualizado, generalmente, a la participación política indígena. Esto supone una diferenciación analítica acerca de las dimensiones y objetivos, así como de la identificación de espacios y condiciones que determinan, dentro de los diversos procesos participativos y prácticas sociales, la especificidad de la participación política. En este sentido, el objetivo de precisar las características de cada una de las modalidades de la participación política proporcionará una comprensión sobre los rasgos que componen (y configuran) la participación política indígena.

Uno de los diversos problemas que existen en torno a la conceptualización de la participación política es la dificultad para delimitar su especificidad respecto de otras modalidades de participación. Las limitaciones conceptuales de la noción de participación política constituyen un obstáculo para identificar su ámbito y lógica frente a procesos participativos que acontecen al margen del contorno estatal o, más aun, de otras formas asociativas emergentes en el espacio político.

## **I. PARTICIÓN ELECTORAL: PERSPECTIVA CONVENCIONAL DE ESTUDIO DE LA CUESTIÓN INDÍGENA**

En principio, resulta conveniente señalar la existencia de diferentes acepciones alrededor de la idea de participación política, esto ha dificultado su estudio y, asimismo, ha develado las carencias de su conceptualización. Por lo cual, resulta necesario plantear un balance crítico y buscar nuevos instrumentos de análisis para la comprensión de los complejos cambios sociales y, en específico, el fenómeno de la participación política indígena.

Diversos autores han identificado distintas formas de participación política (Delfino & Zubieta, 2010, pp. 215-217; López & López, 2009, pp. 18-19; Ferrer, 2005, pp. 221-236; Rodríguez, Sabucedo & Costa, 1993, pp. 17-32); de manera que, categorías como: participación electoral, participación ciudadana, participación democrática, participación social, participación comunitaria y participación popular, entre otras, reflejan una mayor atención y relevancia del fenómeno de la participación en las democracias liberales. No obstante, dichas formas a menudo se emplean sin ninguna distinción, con cierto grado de ambigüedad e incluso como equivalentes. Por ello es necesario tener precauciones, tanto a nivel teórico como conceptual, así como prevenir la falta de precisión que existe entre cada una de las diferentes modalidades de participación. Sólo a partir de la diferenciación de dichas modalidades se logra explicar un fenómeno mucho más específico y complejo como lo es la participación política indígena (Álvarez, 1997, pp. 25-29).

La complejidad para abordar las distintas modalidades de participación política es consecuencia de la naturaleza y características inherentes de los diversos procesos participativos presentes en las sociedades contemporáneas. La composición y presencia de elementos que pueden fungir como referentes para especificar cada una de las modalidades de participación política son: el ámbito concreto en que se realiza la acción; el tipo de necesidades a las que responde; el tipo de actores que intervienen; entre otros. Cada uno de estos elementos caracterizan diversos procesos participativos, en los cuales “se conjuntan objetivos de orden político y social, se congregan diversos actores y se desarrollan simultáneamente en diferentes ámbitos (políticos, urbanos, institucionales, etcétera)” (Álvarez, 1997, p. 29).

Así pues, cobra relevancia plantear las siguientes cuestiones: ¿Bajo qué lógica responde la participación política indígena? Más específicamente, ¿Tiene preeminencia una lógica consecuente a formas comunitarias de participación y de corte colectivo o prevalece aquella lógica que considera la participación individual, bajo los principios centrales del liberalismo, representados en el sufragio? ¿Cómo conciliar ambas concepciones de participación política? ¿Vía arreglo sustancial de nociones teórico-políticas o vía procedimental a partir de criterios democráticos?

Si bien, las respuestas provisionales apuntan a un horizonte complejo de los procesos participativos de pueblos y comunidades indígenas, las primeras aproximaciones –en un inicio desde la Política y, posteriormente, desde la Ciencia Política– se han centrado, en todo caso, en el estudio de la participación electoral indígena.

La participación electoral es la modalidad de la participación política más profusamente abordada en los estudios de Ciencia Política; y no es para menos, pues el sufragio, en tanto arquetipo y principio de la participación electoral, hace que esta categoría sea genérica a la democracia liberal. La participación electoral, por tanto, ha ocupado un papel clave en el sistema democrático; centralidad que implica, entre otras cuestiones, el

entendimiento del ejercicio del sufragio como una función constitutiva de cualquier sistema democrático-liberal (Nohlen, 2004, pp. 140-142).

Algunos autores han considerado, debido a su importancia y notoria relevancia, que esta modalidad de participación política constituye una área propia y diferenciada de estudio (Sydney & Nie, 1972; Lipset, 1960; Dahl, 1971). Sin embargo, se coincide al igual que con otros autores (Pasquino, 1996; Nohlen, 2004), que a pesar de su prolífica difusión teórica y amplitud de estudio, la participación electoral debe entenderse como una modalidad propia de la participación política.<sup>1</sup>

Por lo tanto, se entenderá por participación electoral a la modalidad de la participación política que refiere aquellas actividades orientadas hacia la emisión del sufragio, así como las desarrolladas durante las campañas electorales, cuyo objetivo es llevar a cabo un proceso de elección para la constitución de un gobierno local o nacional.

De acuerdo con lo anterior, resulta fácilmente comprensible que la mayoría de los estudios respecto a la participación política indígena se desarrollen, casi exclusivamente, a partir de las investigaciones electorales y, por tanto, se considere la votación indígena como el principal parámetro de análisis. En efecto, el sufragio resulta ser un indicador que explica –a partir de su distribución y comparación– el comportamiento político-electoral de la población indígena dentro de la democracia.

Es importante destacar que los estudios referidos sobre la participación electoral de pueblos y comunidades indígenas habían sido exigüos y escasamente desarrollados. Los análisis sobre los procesos electorales indígenas comienzan hacia finales de los años ochentas. Con la apertura del sistema político mexicano se verificó un aumento notable de investigaciones sobre la materia. Asimismo, con levantamiento zapatista en Chiapas, estado del sureste de México, en enero de 1994, se potenció el número de los estudios.

Entre las temáticas estudiadas a partir de la participación electoral indígena se pueden mencionar de forma destacada: comportamiento electoral indígena (Jasso, 2010; Fernández, 2010; Sonnleitner, 2001; Sonnleitner & Viqueira, 2000; Hernández-Díaz, 1999; Aguilar, Trejo & Pintado, 1999; Sarmiento, 1999; Ruiz, 1997; Tejera 1991), representación política indígena (Ibarra, 2010; Singer, 2005), redistribución electoral indígena (Gallardo, 2012; González, 2008), cultura política indígena (Tejera, 1994; Tejera, 1995; Pacheco, 1997; López, 2010) y, recientemente, participación electoral de mujeres indígenas (Isunza, 2011; PNUD, 2008; Aguirre, 2003; Valladares, 2004; Valladares, 2002; Barrera, 2003; Fernández, 1995;), vinculado al posicionamiento político relevante de la mujer indígena dentro de su comunidad.

Como ya se indicó, el estudio de los procesos electorales en regiones indígenas ha brindado un acercamiento a las dinámicas de participación política, principalmente a partir del comportamiento electoral. Cuestiones como la preferencia electoral, la identificación partidaria, la representación política, la concurrencia a los comicios, entre otros aspectos, denotan, en diversas modalidades, las dinámicas electorales de la participación política en regiones indígenas. No obstante, la participación electoral resulta ser un aspecto parcial de un fenómeno mucho más amplio como lo es la participación política. Esto implicaría

---

<sup>1</sup> Entre algunas de las razones para argumentar dicha posición, se puede señalar que: a) la participación electoral es siempre un medio, y no un fin. En la democracia, el proceso electoral busca formar gobiernos, sin embargo la acción política no queda limitada a los comicios; b) la participación electoral, debido a su específica temporalidad es limitada. El voto es tan sólo una actividad política reducida a un período específico (elección); y c) la participación electoral constituye una escala unidimensional de la política.

reconocer que el estudio y análisis de los procesos participativos, en tanto conjunto de prácticas político-sociales que se realizan de manera individual o colectiva, no bastan con ser abordados desde una perspectiva delimitada al ámbito de lo electoral. Aún más, en algunas situaciones, la lógica propia de la participación política –al igual que la participación política indígena– logra subvertir los instrumentos y medios institucionales delineados por el Estado para influir en las decisiones del poder político.

Bajo estos términos, la lógica y objetivos de la participación electoral –como también lo son para la participación ciudadana– acentúan, indirectamente, una despolitización del espacio público al privilegiar el carácter público “visible” de la actividad estatal, al mismo tiempo que se niega la irrupción de otros actores en el espacio político (Mouffe, 2002, pp.17-22). A partir de ello, se presencia una neutralización del conflicto social inherente a cualquier proceso participativo. De allí que sea importante subrayar que el fenómeno de la participación política devela, en todo caso, su inmanente existencia al margen o en los límites del contorno estatal.

El aspecto unidimensional de la participación electoral, centrado solamente en la votación, le atribuye un carácter reduccionista que poco explica acerca de las demandas particulares y específicas de los pueblos y comunidades indígenas, toda vez que las necesidades de los indígenas, la mayor de las veces, no son recuperadas por los partidos políticos, al igual que éstas no constituyen, salvo algunas excepciones, materia electoralmente rentable para los partidos políticos (sean locales o nacionales).

Los estudios realizados sobre la participación electoral indígena, a partir de la identificación de distritos indígenas–aquellos distritos electorales con más del 40% de población hablante de una lengua indígena–, han brindado información para caracterizar el comportamiento electoral de pueblos y comunidades indígenas. Entre los hallazgos más significativos se encuentran:

- a) La participación electoral en distritos y secciones indígenas registra una alta participación, incluso en algunas secciones electorales se presentan niveles más altos de participación que en secciones electorales no indígenas (Singer & Sirvent, 2007, pp. 27-36; Franco, Lartigue & Méndez, 2003; Tejera, 1995, pp. 34-38).
- b) En los procesos electorales indígenas es constante la compra y coacción del voto por parte de los diversos partidos políticos, pero también por parte de grupos de influencia social (caciques) dentro de la comunidad, esto ha afianzado la permanencia de estructuras corporativas que fomentan prácticas clientelares y/o el control del voto.
- c) La tendencia de votación en regiones indígenas ha dejado de favorecer a un sólo partido, en este caso al –históricamente hegemónico– Partido Revolucionario Institucional (PRI), con lo cual se ha reflejado un pluralismo y competencia electoral entre los otros dos partidos nacionales: el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y el Partido Acción Nacional (PAN).

Pese a ello, esta información abre una discusión acerca de, por decir lo menos, la insuficiencia y parcialidad en torno a las estrategia del sistema electoral para atender la complejidad del fenómeno de la participación política indígena. La dinámica propia del ejercicio de la participación política indígena, su lógica y objetivos particulares, no puede comprenderse desde una perspectiva acotada al ámbito electoral.

En la segunda mitad del siglo XX, la emergencia del movimiento social indígena ha formulado una serie de reivindicaciones que, la mayor de las ocasiones, no han encontrado en los canales y medios institucionales del Estado el mejor espacio para su resolución; particularmente, el ámbito electoral se encuentra condicionado por una agenda propuesta por partidos políticos, antes que una formulada por la sociedad civil o, en este caso, por los pueblos indígenas.

## **II. PARTICIÓN CIUDADANA: ESPACIO PÚBLICO AMPLIADO POR LA MOVILIZACIÓN INDÍGENA**

La noción de participación ciudadana es relativamente reciente y carece de una definición precisa, aun cuando se emplea cada vez con mayor frecuencia en los estudios de Ciencia Política (Ziccardi, 1998; Álvarez, 1997; Merino, 1995; Cunill, 1991). Dicha noción cuenta con diversas connotaciones y distintas acepciones, con lo que su especificidad–delimitación del fenómeno– tiene un carácter amplio y un grado alto de generalidad.

Pese a lo anterior, el análisis de la categoría de participación ciudadana necesariamente tiene que partir de una definición general como la propuesta por Nuria Cunill, al definir a la misma como la “intervención de la sociedad civil en la esfera de lo público” (Cunill, 1991, p. 15). Por su parte, Rodrigo Baño señala que el estudio de la participación ciudadana, su trasfondo histórico conceptual, se centra en concebir a dicha modalidad de participación como “la intervención de los intereses privados en la esfera pública” (Baño, 1998, p. 36). Ambas definiciones aportan, al menos, dos elementos: sociedad civil y esfera pública. La especificidad de la noción de participación ciudadana se ubica en la interrelación de ambos elementos respecto del espacio político.

La noción de participación ciudadana parece tener un carácter bidimensional: su primera dimensión (A) refiere aquellas actividades que involucran a la esfera política formal, toda vez que la acción de la participación ciudadana es aquella orientada no sólo a la elección de gobernantes (participación electoral) sino, además, constituye una forma de moderar el poder político otorgado a los representantes políticos y de influir en las decisiones que éstos toman en nombre de la sociedad (Mellado, 2001, p. 20). Entre algunas de las actividades propias de la participación ciudadana se pueden mencionar: el plebiscito, el referendúm, la iniciativa legislativa ciudadana o iniciativa popular, la consulta ciudadana, la revocación de mandato, el presupuesto participativo, entre otras (Ramírez, 2010, pp. 175-185).

En este sentido, resulta evidente que la participación ciudadana sea concebida como alternativa a la desafección (y crisis) de la democracia representativa, aunada la crítica a la partidocracia, así como de la desvinculación de la clase política con la sociedad. Se trata de un modelo político orientado a la revalorización de la ciudadanía, a través de revitalizar la participación y la resignificación del espacio público por medio de la democracia participativa (De Sousa, 2004, pp. 26-34). Con lo cual se critica, en suma, el conjunto de instituciones que se inscriben en el marco de la teoría política liberal clásica de la democracia.

En su segunda dimensión (B), la noción de participación ciudadana también refiere aquellas actividades vinculadas a la esfera pública que, en todo caso, denotan el carácter público de la actividad estatal. Esto es, la irrupción de los ciudadanos en el espacio público para satisfacer las necesidades particulares que no logra solventar el Estado (Cabrero, 2003, p. 49; Ziccardi, 2000, p.47). De forma tal que, “la participación ciudadana pareciera

encontrar su terreno específico en la gestión pública, precisamente en la administración de los bienes y servicios del Estado” (Baño, 1998, p. 32). Se trataría, entonces, de la participación de ciudadanos, no tan sólo en la discusión de políticas públicas, sino también involucraría, en general, la orientación que los ciudadanos manifiestan para el Estado y toda la administración pública (Mellado, 2001, p. 21).

De lo anterior, se entiende por participación ciudadana a la modalidad de la participación política que refiere aquellas actividades vinculadas a los asuntos públicos como resultado de la intervención de particulares –en tanto portadores de intereses sociales–, sea de manera individual o colectiva, y las cuales generalmente se encuentran normadas y/o reguladas por procedimientos de carácter institucional. Dichas actividades se constituyen y articulan primordialmente en relación con el Estado.

Pese a que la noción de participación ciudadana ocupa cada vez mayor relevancia en los estudios de Ciencia Política, particularmente en aquellos referidos a la apertura (y/o consolidación) democrática, se puede señalar que existen escasas publicaciones en torno a la participación ciudadana de pueblos y comunidades indígenas (De la Peña, 2005a; Flores, 2005, pp. 69-90; Sarmiento, 2001, pp. 185-194; Flores, 1995, pp.148-158).

Una de las razones que se puede aducir respecto de dicha condición, al menos teóricamente, es que en general los estudios de participación ciudadana se han centrado en una noción de ciudadanía de carácter liberal, lo cual implica concebir al ciudadano bajo una condición homogénea sin distinción identitaria (cultural); por lo que, en todo caso, la cuestión étnico-cultural quedaría restringida a la esfera privada (Young, 1996, p. 100).

Desde el punto de vista liberal, apunta De la Peña, se arguye con recelo la politización de ciertos grupos socio-culturales cohesionados por una identidad colectiva –entiéndase grupos étnicos, pero también grupos religiosos–, toda vez que, se supone, la participación de dichos grupos en la esfera pública conllevarían divisiones irreconciliables. Esto señalaría que el principal compromiso de los indígenas lo constituye su grupo cultural de pertenencia y no las instituciones estatales, con lo cual, dicha posición conformaría un atentado a la integridad del propio Estado. En suma, el postulado liberal que vincula la ciudadanía a una condición homogénea por ningún motivo permitiría formas diferenciadas de ciudadanía, menos aún, una ceñida a diferencias étnico-culturales (De la Peña, 2005b, pp. 368-369).

Desde esta postura teórica, la noción de ciudadanía fue simplificada a un estatus legal, con ello el estudio de la participación ciudadana se acotó a la formulación y cumplimiento de demandas que surgen de la ciudadanía, abordando de manera marginal la composición e identificación de los sujetos políticos quienes enarbolaban tales demandas. Así, los estudios referidos a la participación ciudadana se han centrado con mayor atención en la creación y consolidación de canales y mecanismos a través de los cuales logra presentarse esta modalidad de la participación política, en vez de identificar la lógica de las diversas demandas por parte de los diferentes segmentos dentro de la sociedad civil (Cohen & Arato, 2000, pp. 556-557).

Otra de las razones que se puede argüir sobre los exiguos estudios de participación ciudadana en torno a la población indígena es que las demandas y exigencias de esta población fueron supeditadas a las aspiraciones e intereses de sectores sociales más amplios y jerarquizados como consecuencia de la conformación corporativista del Estado mexicano y de la política de unidad nacional. En este sentido, la “política indigenista” promovida por el Estado mexicano a lo largo de la primera mitad del siglo XX, cumplió la función de integrar al indígena en la sociedad nacional, eliminando con ello su particularidad cultural.



Sobre esa base, la identidad indígena quedó supeditada a la del campesinado o ejidatario. Como consecuencia la problemática étnica se situaría en una posición residual en la esfera pública y en la emergente sociedad civil (Flores, 2005, pp. 72-73).

Cabe precisar que, desde finales de la década de los noventa, la emergencia y desarrollo de la “cuestión indígena” en el espacio público adquirió relevancia a partir de diversas movilizaciones indígenas, cuyo punto referencial y álgido lo constituyó el levantamiento del EZLN en 1994. Tales circunstancias han incidido en la redefinición de la relación de los pueblos y comunidades indígenas con el Estado y la sociedad civil, la cual ha experimentado un proceso gradual de apertura aunque de manera lábil. La exclusión histórica y marginación social en la que se encuentran pueblos y comunidades indígenas ha dado lugar a una latente conflictividad con el Estado y sus instituciones, lo cual también ha implicado un menoscabo a la participación ciudadana y sus mecanismos. Pese a ello, los pueblos y comunidades indígenas se han articulado a través de diversas organizaciones con el objetivo de incidir, de manera relativamente independiente, en los espacios públicos institucionalizados.

### **III. PARTICIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA: RELEVANCIA DE LA DIMENSIÓN COMUNITARIA DE LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS INDÍGENAS**

La relevancia de abordar los conceptos de participación social y participación comunitaria radica en la necesidad de comprender la dimensión comunitaria de los procesos participativos indígenas. Esto es, destacar los rasgos esenciales de los procesos de decisión dentro de las comunidades indígenas como exégesis de la participación política indígena. Si bien, dichas modalidades de participación se manifiestan en el ámbito social, sin su estudio el fenómeno de la participación política indígena no resultaría comprensible en su totalidad. De ahí que el estudio de la participación política indígena refiera el análisis de ambos conceptos.

Para pueblos y comunidades indígenas, la asamblea comunitaria constituye el espacio primordial de la toma de decisiones sobre los asuntos que afectan a la comunidad. Por ello resulta significativo discernir los procesos participativos de carácter social, principalmente aquellos vinculados a los mecanismos de cooperación, colaboración y reciprocidad intracomunitarios, toda vez que a partir de estos procesos participativos comunitarios se configura el ejercicio de la participación política indígena.

Entre uno de los aspectos que se debe tener presente en el estudio de la noción de participación social, es la perspectiva metodológica que diferencia ‘lo político’ respecto de ‘lo social’. Esto implica realizar una distinción, por lo menos, de dos dimensiones de la categoría de participación como lo son su dimensión política y social. Otras dimensiones pueden ser la económica, ambiental, comunicativa, sólo por mencionar algunas. Ahora bien, esta distinción no resulta meramente descriptiva sino que, además, deviene en caracterizaciones normativas que habilitan modos específicos de inserción política. De forma tal que, por un lado, la participación social comprendería aquellas actividades y procesos de actores sociales vinculadas al cambio social dentro de la sociedad y, por otro lado, la participación política aludiría aquellas actividades y acciones de ciudadanos dirigidas hacia una (re)distribución social del poder político en un determinado régimen.

Más aun, la distinción entre participación social y participación política es posible toda vez que la primera, como señala Lucía Álvarez, representa una serie de actividades que no tienen relación necesaria con el Estado, lo cual implica que la participación social, amén del

actor social que la pone en práctica, se presenta en interacción con otras instituciones sociales (1997, pp. 31-32). Cabe advertir que esto no significa que las actividades y procesos propios de la participación social resulten ajenos al ámbito estatal, sin embargo su lógica sólo logra identificarse en el ámbito social (Rebollo, 2001, p. 36). En este sentido, para Nuria Cunill “la participación social enunciaría la pertenencia y el hecho de tener parte en la existencia de un grupo, de una asociación” (1991, p. 45), sin que sus acciones se orienten de manera restringida o acotada al Estado.

A su vez, Julia Chávez ha identificado diferentes modalidades de participación social, como lo son: la ‘participación ciudadana coyuntural’, la ‘participación civil’ y la ‘participación popular’ (2000, p. 15). Sin embargo, se difiere de tal clasificación en virtud de ubicar a la participación ciudadana como una modalidad de la participación social. Entre algunas de las razones para no coincidir con dicha clasificación, puede mencionarse que erróneamente la participación social es identificada con la participación institucionalizada (jurídica y normativamente), lo que aquí se ha definido como participación ciudadana. Esto último implicaría que la participación social presupone una instancia de consolidación de la democracia. Empero, las organizaciones de la sociedad civil y/o los actores de la participación social, es decir, organizaciones sociales –como lo son: iglesias, sindicatos, cooperativas, grupos de protección del medio ambiente, asociaciones de vecinos, grupos de apoyo a mujeres, organizaciones de beneficencia– si bien pueden evidenciar o incluso potenciar las virtudes cívicas y/o democráticas, no es ésta su razón de ser. Por lo cual, resulta impreciso identificar a la participación ciudadana como una modalidad de la participación social.

A partir de las precisiones anteriores, se entiende por participación social a la intervención de un actor social, comúnmente organizado a través de un conjunto de procesos articulados por medio de la acción colectiva, cuyas prácticas y actividades se despliegan fundamentalmente en el ámbito social. De esta manera, la lógica de la participación social no es, pues, la de influir en las decisiones del Estado sino en impulsar un cambio social en determinada colectividad o grupo social.

Por otra parte, las investigaciones en torno a la participación social de pueblos y comunidades indígenas son incipientes; una revisión de la bibliografía existente tiende a confirmar esta aseveración (Castro, 2009, pp.75-100; Rodríguez, 2008, pp.85-92; Fox & Rivera-Salgado, 2004). Por un lado, existen trabajos que se han centrado en el estudio de la organización social, entendida como una estructura formal con recursos materiales, posiciones de poder u objetivos a alcanzar y, por otro lado, se cuenta con estudios, aún más escasos, que abordan la organización social a partir de los procesos participativos que se generan en las comunidades indígenas. Estos últimos estudios identifican a la participación social como expresión de la acción colectiva (Melucci, 2010, p. 42; Castro, 2009, p. 98; Pliego, 2000, pp. 209-212). En todo caso, esta segunda acepción, misma que se retoma en el presente texto, pretende identificar a la organización social indígena no sólo como una estructura organizacional formal, sino en tanto nivel de análisis de la participación política indígena.

La asamblea comunitaria es la unidad básica de la organización social de pueblos y comunidades indígenas (Carlsen, 1999, pp. 55-58). Esta constituye la autoridad máxima de carácter colectivo que tiene entre sus funciones nombrar a las autoridades de la comunidad (sistema de cargos). La asamblea comunitaria se basa en relaciones horizontales y en la toma de decisiones por consenso, sus integrantes participan en aspectos del ámbito político (al elegir autoridades), jurídico (al aplicar sistemas normativos), religioso (al nombrar

mayordomías) y comunitario (al asignar trabajo colectivo y acceso de recursos comunes) (Ávila, 2003, p. 74; Sánchez, 1999, pp.68-71). A su vez, la cosmovisión de pueblos y comunidades indígenas, en diversos grados, manifiesta de forma integrada e interdependiente dichos ámbitos de decisión, engloba todos los aspectos de la vida social y abarca desde el individuo hasta la comunidad en su conjunto (sistema comunitario). Por esta razón, en la asamblea comunitaria se manifiesta un tipo de participación que no presenta una dimensión social jerarquizada.

Por lo tanto, la cuestión nodal para pensar una definición de participación política indígena lo constituye el análisis de los procesos participativos intracomunitarios. De esta manera, el interés en la noción de participación comunitaria adquiere pertinencia toda vez que dicha modalidad de participación social puede constituir un vínculo orgánico entre el repertorio de procesos participativos de carácter comunitario y el conjunto de acciones de carácter político que logran, de manera imbricada, caracterizar la participación política indígena. Así, se pretende destacar los aspectos relevantes no sólo de la principal institución indígena, la asamblea comunitaria, sino también de las diversas organizaciones indígenas, mismas que han constituido espacios en los que de forma activa se han articulado políticamente los grupos indígenas.

Como anteriormente se señaló, la noción de participación comunitaria no hará alusión a la creación de proyectos comunitarios o a la gestión de recursos para alcanzar cierto desarrollo social pues, en un sentido radical, hará referencia aquellos procesos participativos que involucran una dimensión comunitaria. De ahí que las actividades y procesos de carácter comunitario puedan ser inferidas a partir de la categoría de participación social. Así pues, la participación comunitaria constituiría propiamente una modalidad de la participación social (Baño, 1998, p. 36).

La delimitación de la categoría de participación comunitaria conlleva una mayor dificultad, dado que su carácter resulta ser multidisciplinario. Esto queda de manifiesto en las diferentes connotaciones que dicha categoría tiene desde cada una de las diversas disciplinas de estudio (Briceño-León, 1998, p. 141; Baena & Montero, 1995, p. 61). Una definición inclusiva de participación comunitaria es la que proporcionan Guillermina Baena y Sergio Montero, al definirla como: “la acción organizada, racional y consiente que un grupo social realiza con el propósito de expresar iniciativas, necesidades y demandas; definir intereses y valores comunes, alcanzar objetivos económicos, sociales y políticos e influir en la toma de decisiones para mejorar la calidad de vida de sus miembros de modo solidario y correspondiente” (1995, pp. 61-62). Importa destacar el carácter solidario manifiesto en la participación comunitaria, en virtud de identificar los vínculos que generan y fortalecen la cohesión entre los miembros de la comunidad.

La participación comunitaria, cualquiera que sea su ámbito, alude también a la dimensión sociocultural de los procesos participativos presentes en el contexto comunitario. Dichos procesos pueden ser identificados a partir de prácticas comunitarias, mismas que constituyen la matriz del ejercicio del poder local, posibilitadas por la existencia de instituciones (sociales, políticas, económicas, religiosas, de parentesco) que generan, mantienen y potencian relaciones de horizontalidad y las cuales permiten la participación entre el mayor número de miembros de la comunidad (González, 2011, p. 87).

Así, uno de los aspectos relevantes del sistema comunitario indígena es la noción específica de comunidad. De acuerdo con Íñigo González, el rasgo principal de la comunidad indígena, mismo que define su particularidad, es que sus miembros comparten un proyecto comunitario. Esto es, que la comunidad se dota de instituciones que generan

una interacción, cooperación y reciprocidad, frecuente y continua, entre el mayor número posible de miembros de la comunidad. En el seno de la comunidad indígena, el sistema de cargos (conocido también como sistema de vara), en tanto institución comunitaria, asegura que cada miembro cuente con la posibilidad de participar y desempeñar una función dentro de la comunidad (Korsbaek, 2009, p. 377).

Por otro lado, cabe señalar que los estudios de Ciencia Política sobre participación comunitaria indígena son deficitarios respecto de aquellos estudios, pertenecientes al ámbito de la Antropología Política, que han inquirido sobre el sistema de cargos, debido a que estos últimos han brindado una comprensión mayor en cuanto a dinámicas y formas de participación y organización comunitarias (González, 2010; Castro, 2000; Korsbaek & Cámara, 2009). Así, desde una perspectiva más amplia, la noción de participación comunitaria permitiría comprender los procesos participativos en comunidades indígenas, al igual que dimensionar las dinámicas en las que dichos procesos logran rearticularse y encauzarse hacia el espacio político.

La participación comunitaria puede ser identificada incluso como una expresión de la acción colectiva. De acuerdo con Marco Estrada, en el espacio social comunitario se articula un tipo de participación en la que los miembros de la comunidad refrendan un sentimiento de pertenencia e identidad, posibilitado por un trasfondo de interacciones sociales que comparten subjetivamente. La experiencia compartida de tales interacciones sociales cotidianas, mismas que van desde la intimidad hasta la vecindad en un espacio social común, es lo que dicho autor define como ‘comunidad del mundo de vida’ (Estrada, 1995, pp. 70-73).

La comunidad del mundo de vida, en la cual los miembros de la comunidad producen significados, negocian y toman decisiones, permite que se manifiesten valores asociados a una reciprocidad y solidaridad; se genere confianza entre los miembros y, sobretudo, se articulen intereses comunitarios en torno a acciones colectivas. Por lo tanto, las formas de organización social indígena –la comunidad indígena–, así como sus instituciones comunitarias –la asamblea comunitaria, el sistema de cargos–, recurren a la participación comunitaria para reforzar las acciones colectivas con las que intervienen en el espacio político.

Cabe apuntar que la acción colectiva no supone, como recurrentemente se afirma en los análisis tradicionales de fenómenos colectivos (Smelser, 1963; Turner & Killian, 1957), un ‘dato empírico homogéneo’, en tanto respuesta colectiva de una comunidad o grupo social a una situación de crisis (Estrada, 1995, p. 71). Esa aparente dimensión unitaria de la acción colectiva, a partir de la cual es posible asociar diferentes conductas sociales como “colectivas” o, más aun, considerar como equivalentes el comportamiento de una multitud con el acontecer de una revolución política, se revela como una base analítica muy frágil e, incluso, inexistente (Melucci, 2010, pp. 32-33). En vez de ello, de acuerdo con Alberto Melucci, la acción colectiva combina formas de acción que: a) concierne a diferentes niveles o sistemas de la estructura social; b) implica diferentes orientaciones y, c) pertenece a diferentes fases de desarrollo de un sistema o a diferentes sistemas históricos (2010, pp. 42-43). Esto conllevaría a entender que en la acción colectiva se imbrican diversos procesos, actores y formas de acción.

Con base en las consideraciones anteriores, se entenderá por participación comunitaria a la modalidad de la participación social que refiere aquellas actividades de carácter comunitario que realiza un grupo social con un propósito económico, social y/o político; tales actividades denotan una dimensión sociocultural en virtud de, por un lado, desarrollar

un sentimiento de pertenencia e identidad colectiva entre los miembros del grupo y, por otro lado, asegurar la existencia de un conjunto de valores e intereses colectivos, mismos que acrecientan la posibilidad de articular acciones colectivas.

Si bien la acción colectiva de pueblos y comunidades indígenas tiene como soporte la participación comunitaria, difícilmente puede ser restringida a dicha modalidad de participación social. En cambio, la cuestión estriba en identificar a la participación comunitaria como vínculo orgánico entre los procesos participativos comunitarios y el conjunto de acciones políticas (algunas de estas definidas como acciones colectivas).

#### IV. CONCLUSIONES (PROVISORIAS)

Los diversos estudios que dan cuenta de los procesos participativos políticos de pueblos y organizaciones indígenas carecen de una noción precisa de participación política indígena (Cabrero, 2013; Cárdenas, et. al., 2011; IIDH, 2007). Existen limitaciones conceptuales que dificultan el estudio de la participación política de pueblos y comunidades indígenas; la falta de precisión de conceptos como participación electoral, participación ciudadana, participación social y participación comunitaria indican que la reflexión teórica en torno al fenómeno de la participación política es mucho más pobre que la de los actores políticos.

Pese a ello, desde la ciencia política han surgido esfuerzos por comprender la complejidad de dicho fenómeno, lo que ha derivado en investigaciones cuyo propósito principal es caracterizar a la participación política indígena. Sin duda las premisas teóricas sobre la participación política indígena han conducido, de manera obligada, a plantear diversas propuestas teóricas y conceptuales. El estudio del movimiento indígena, así como sus diversas manifestaciones en el ámbito local y nacional, contrariamente a la opinión generalizada, seguirá representando un reto para el conjunto de las ciencias sociales en el siglo XXI. Finalmente, las dinámicas de participación política de los pueblos indígenas han generado un debate en torno a los concepto de ciudadanía, participación política y movimiento social, entre otros, lo cual implicaría contar con una amplia posibilidad para repensar la teoría política y los fundamentos liberales en los que se asienta la sociedad democrática contemporánea.

#### BIBLIOGRAFÍA

Aguilar J. A., Trejo G. & Pintado A. P. (1999). *Usos y costumbres en comunidades indígenas y procesos político-electorales*. México: Instituto Federal Electoral (IFE).

Aguirre Pérez I. G. (2003). Participación política y social de mujeres indígenas: El caso de una lideresa tradicional. *Revista Cuicuilco*, 10 (27), 1-26.

Álvarez L. (coord.) (1997). *Participación y democracia en la Ciudad de México*. México: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH)-Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)/La Jornada ediciones.

Ávila A. (2003). Sistemas sociales indígenas contemporáneos. En Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), *Los derechos de los pueblos indígenas* (pp. 71-82). México: CNDH.

Baena Paz G & Montero S. (1995). *Comunicación en el trabajo comunitario*. México: Editorial Pax México.

Baño R. (1998). Participación ciudadana: Elementos conceptuales. En Correa E. & Noé M. (eds.). *Nociones de una ciudadanía que crece* (pp. 15-37). Santiago de Chile: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Chile.

Barrera D. (2003). Presidentas municipales en México. Perfiles y trayectorias. *Revista Cuicuilco*, 10 (27), 33-56.

Briceño-León R. (1998). El contexto político de la participación comunitaria en América Latina. *Cad. Saúde Pública*, 14 (2), 141-147.

Cabrero Mendoza E. (2003). *Políticas públicas municipales. Una agenda en construcción*. México: Centro en Investigación y Docencia Económicas (CIDE).

Cárdenas V. H., et. al. (2011). *Participación política indígena y políticas públicas para pueblos indígenas en América Latina*. La Paz: Fundación Konrad Adenauer (KAS).

Carlsen L. (1999). Autonomía indígena y usos y costumbres: La innovación de la tradición. *Revista Chiapas*, 7, 2-17.

Castro Guzmán M. (2009). *Política social y pueblos indígenas, un análisis desde la participación y organización social*. México: Miguel Ángel Porrúa/ Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH).

Castro P. (2000). El gobierno indígena en Cozoyoapan: Un acercamiento político de la estructura de cargos comunitarios. En Tejera Gaona H. (coord.) *Antropología política. Enfoques contemporáneos*. México: Plaza y Valdés editores.

Chávez Carapia J. (coord.) (2000). *La participación social en cuatro municipios del Estado de México*. México: Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS)-UNAM.

Cohen J. & Arato A. (2000). *Sociedad civil y teoría política*. México: Fondo de Cultura Económica (FCE).

Cunill N. (1991). *Participación ciudadana. Dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados Latinoamericanos*. Caracas: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD).

Dahl R. (1971). *Polyarchy: Participation and Opposition*. New Haven: Yale University Press.

De la Peña G. (2005a). *Los nuevos intermediarios étnicos, el movimiento indígena y la sociedad civil: Dos estudios de caso en el Occidente mexicano*. Veracruz: Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales/Universidad Veracruzana.

\_\_\_\_\_ (2005b). Identidades étnicas, participación ciudadana e interculturalidad en el México de la transición democrática. En Reina L., Lartigue F., Dehouve D., et. al. *Identidades en juego, identidades en guerra*. México: CIESAS/ Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

De Sousa Santos B. (2004). *Democratizar la democracia. Los caminos de la democracia participativa*, México: FCE.

Delfino G. & Zubieta E. (2010). Participación política: Concepto y modalidades. *Anuario de Investigaciones*, XVII, 215-217.

Estrada M. (1995). *Participación política y actores colectivos*. México: Universidad Iberoamericana/Plaza y Valdés editores.

Fernández Gómez R. (2010). Participación política y comportamiento electoral de la ciudadanía indígena. En Russo J. J. *Calidad democrática, formación ciudadana y comportamiento electoral*. México: IFE.

Fernández Poncela A. M. (comp.) (1995). *Participación política: Las mujeres en México al final del milenio*. México: El Colegio de México (COLMEX).

Ferran Cabrero (coord.). (2013). *Ciudadanía intercultural. Aportes desde la participación política de los pueblos indígenas en Latinoamérica*. Quito: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2013.

Ferrer M. (2005). Participación política. En Torcal M., Morales L. & Pérez-Nievas S. *España: Sociedad y política en perspectiva comparada* (pp. 221-236). Valencia: Tirant lo Blanch.

Flores Félix J. (1995). Los pueblos indios en la búsqueda de espacios. *Cuadernos Agrarios*, 11-12, 148-158.

\_\_\_\_\_ (2005). De indios integrados a sujetos políticos. *Argumentos*, 49, México, UAM-Xochimilco, 2005, 69-90.

Fox J. & Rivera-Salgado G. (coords.) (2004). *Indígenas mexicanos migrantes en los Estados Unidos*. México: Miguel Ángel Porrúa/ Universidad Autónoma de Zacatecas/Universidad de California-Santa Cruz/Cámara de Diputados-LIX Legislatura.

Franco V. M., Lartigue F. & Méndez L. A. (coords.), Procesos electorales en regiones indígenas. [Consultado el 26 de abril de 2013] en:  
[http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/vgn\\_ivestigacion/procesos\\_electorales\\_regiones\\_ind.htm](http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/vgn_ivestigacion/procesos_electorales_regiones_ind.htm)

Gallardo Sarmiento M. (2012). Elecciones y pueblos indígenas. Participación política en los distritos indígenas. Estudio de caso en el nuevo Distrito 04 Zacapoaxtla, Puebla. [Consultado el 12 de mayo de 2011] en:  
[http://pac.ife.org.mx/colmex2012/docs/03\\_Gallardo.pdf](http://pac.ife.org.mx/colmex2012/docs/03_Gallardo.pdf)

González I. (2010). *Antropología de la participación política*. Salamanca: Amarú.

\_\_\_\_\_ (2011). Comunidad, sistema de cargos y proyecto social. Una propuesta analítica de sociedades locales en México. *AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana*, 6 (1), 81-107.

Hernández-Díaz J. (1999). Las organizaciones indígenas y su participación electoral en Oaxaca, *Revista TRACE* (Travaux et recherches dans les Amériques du Centre), 36, 76-84.

Ibarra Palafox F. (2010). En busca de la igualdad: Minorías etnoculturales y democracia representativa. En Carpizo J. & Arriaga B. C. (coords.). *Homenaje al doctor Emilio O. Rabasa*. México: IIJ-UNAM.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). (2007). *Estudios sobre participación política indígena*. San José: IIDH.

Isunza Bizuet A. (2011). Participación política de las mujeres indígenas. Usos y costumbres. En Comisión Nacional de los Derechos Humanos. *Participación política de la mujer en México* (pp.11-105). México, CNDH.

Jasso I. J. (2010). Procesos electorales y participación política en poblaciones indígenas: El caso de los purépechas de Michoacán (1989-2004). En Russo J. J. *Calidad democrática, formación ciudadana y comportamiento electoral*. México: IFE.

Korsbaek L. (2009). Los peligros de la comunidad indígena y sus defensas. *Ra Ximhai. Revista de sociedad, cultura y desarrollo sustentable*, 5 (3), 373-385.

\_\_\_\_\_ & Cámara F. (edits.) (2009). *Etnografía del sistema de cargos en las comunidades indígenas del Estado de México*. México: MC editores.

Lipset S. M. (1960). *Political Man: The Social Bases of Politics*. Baltimore: John Hopkins.

López M. A. (2010) La formación ciudadana en las comunidades indígenas. En Russo J. J. *Calidad democrática, formación ciudadana y comportamiento electoral*. México: IFE.

López Serrano J. & López Serrano J. (2009). La participación política ciudadana; sus límites y controles institucionales en el caso mexicano. *Estudios Políticos*, 16, 18-19.

Mellado Hernández R. (2001). *Participación ciudadana institucionalizada y gobernabilidad en la Ciudad de México*. México: Plaza y Valdés editores.

Melucci A. (2010). *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*. México: COLMEX.



- Merino M. (1995). *La participación ciudadana en la democracia*. México: IFE.
- Mouffe C. (2002). Carl Schmitt y la paradoja de la democracia liberal. *Revista Tópicos*, 10, 5-25.
- Nohlen D. (2004). La participación electoral como objeto de estudio. *Revista Elecciones*, 3, 137-157.
- Pacheco L. C. (1997). Cultura política entre las etnias. En Castillo J. & Patiño E. (coords.). *Cultura política de las organizaciones y movimientos sociales*. México: CIIH-UNAM/ La Jornada ediciones.
- Pasquino G. (1996). Participación política, grupos y movimientos. En Pasquino G., et. al. *Manual de Ciencia Política*. Madrid: Alianza Editorial.
- Pliego F. (2000). *Participación comunitaria y cambio social*. México: Plaza y Valdés editores/ IIS-UNAM.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2008). *Los espacios conquistados. Participación política y liderazgo de las mujeres indígenas en México*, México: PNUD.
- Ramírez Nárdiz A. (2010). *Democracia participativa. La democracia participativa como profundización en la democracia*. Valencia: Tirant lo blanch, 2010.
- Rebollo O. (2001). La participación en el ámbito social. En Marchioni M. (coord.) *Comunidad y cambio social. Teoría y praxis de la acción comunitaria*. Madrid: Editorial Popular.
- Rodríguez M. T. (2008), Individuo, género y participación social entre los nahuas del Centro de Veracruz, México. *Diálogo Andino*, 32, 85-92.
- Rodríguez M., Sabucedo J. M. & Costa M. (1993). *Participación política. Modelos teóricos*. Santiago de Compostela: Tórculo Edicións.
- Ruiz Mondragón L. (1997). *Los pueblos indios en los comicios federales de 1997*. México: Instituto Nacional Indigenista (INI).
- Sánchez C. (1999). *Los pueblos indígenas: Del indigenismo a la autonomía*. México: Siglo veintiuno editores.
- Sarmiento Silva S. (1999). Pueblos indios, partidos políticos y proceso electorales. *Revista TRACE*, 36, 51-56.
- \_\_\_\_\_ (2001). Pueblos indígenas y sociedad civil: La difícil relación. En Sarmiento Silva S., Gutiérrez Chong N. & Romero M. (coords.). *Indigenismos. Reflexiones críticas* (pp.185-194). México: Instituto Nacional Indigenista (INI).

Singer M. (2005). *Movimiento indígena en México. Representación, poderes y políticas*. México: Ediciones Gernika.

\_\_\_\_\_ & Sirvent C. (2007). Multiculturalismo democrático: Evidencias y debate. En Singer M. (coord.). *México: Democracia y participación política indígena* (pp. 13-41). México: Ediciones Gernika.

Smelser N. J. (1963). *Theory of Collective Behavior*. New York: Macmillan.

Sonnleitner W. (2001). *Los indígenas y la democratización electoral: Una década de cambio político entre los tzotziles y los tzeltales de los Altos de Chiapas, 1988-2000*. México: COLMEX/IFE.

\_\_\_\_\_ & Viqueira J. P. (coords.) (2000). *Democracia en tierras indígenas. Las elecciones en Los Altos de Chiapas (1991-1998)*. México: COLMEX/CIESAS/IFE.

Tejera Gaona H. (1991). Democracia y cultura en regiones étnicas. *Revista Nueva Antropología*, 39, 41-52.

\_\_\_\_\_ (1994). Indígenas y cultura política: Democracia y participación política en las regiones étnicas de México. En Alonso J. (coord.), *Cultura política y educación cívica*. México: CEIICH-UNAM/ Miguel Ángel Porrúa.

\_\_\_\_\_ (1995). Democracia y cultura política en las regiones étnicas de México, *Revista Antropológicas*, 13, 29-38.

Turner R. H. & Killian L. M. (1957). *Collective Behavior*. New Jersey: Prentice-Hall.

Valladares L. (2002). Cambiando la tradición: Conquistas y desafíos de las mujeres indígenas en México. *Revista de Divulgación Científica Multidisciplinaria*, 3, 35-48.

\_\_\_\_\_ (2004). Mujeres ejemplares: Indígenas en los espacios públicos. *Revista Alteridades*, 14 (28), 127-147.

Verba S. & Norman N. (1972). *Participation in America: Political Democracy and Social Equality*. New York: Harper & Row.

Young I. M. (1996). Vida política y diferencia de grupo: Una crítica del ideal de ciudadanía universal. En Castells C. (coord.). *Perspectivas feministas en teoría política* (pp. 99-126). Barcelona: Paidós.

Ziccardi A. (1998). *Gobernabilidad y participación ciudadana en la ciudad capital*, México: Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM/Miguel Ángel Porrúa.

\_\_\_\_\_ (2000). Ciudadanos y vecinos. La participación ciudadana institucionalizada en el Distrito Federal. *Revista de la Universidad de México*, 595, 47-52.